

ASISTENTES AL ACTO:

Alcaldesa-Presidenta:

D^a. Francisca Díaz Roldán

Concejales:

Grupo Socialista:

D. José Reyes Verdugo

D^a María Castro Pavón.

D. Antonio Calderón Guerrero.

D. Francisco Macho Morales

Grupo Popular:

D^a Ana Fernández Aguilar

D. Francisco Rodríguez López.

NO ASISTEN AL ACTO:

D^a Rocío Cárdenas García

D. Rafael Cárdenas Real

Secretario: D. José Ruiz Quero

En Villanueva de San Juan, siendo las catorce horas del día treinta de agosto del año dos mil ocho, se constituye en la Casa Consistorial, el Pleno del Ayuntamiento de esta Villa, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Francisca Díaz Roldán, y la concurrencia al acto de todos los/as Sres/as. Concejales/as que al margen se citan, con la asistencia del Sr. Secretario Accidental de la Corporación que suscribe, al objeto de celebrar la sesión ordinaria oportunamente convocada para el día de la fecha, la cual tiene lugar en su primera convocatoria.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida constitución del Pleno, se abre el acto de orden de la expresada Presidencia, procediéndose a la deliberación de los asuntos que componen el orden del día.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna objeción al acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 31 de julio de 2008 que ha sido distribuida con la convocatoria.

No habiéndose manifestado objeción alguna, por ninguno de los asistentes al acto, se considera aprobada dicha acta, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 18 de noviembre de 1986.

_

PUNTO SEGUNDO.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.- Acto seguido se da cuenta al Pleno de las Resoluciones de la Alcaldía adoptadas desde el última sesión Plenaria y el día de la fecha:

- Núm. 45/08, de 27 de junio, por la que se autorizan y disponen gastos.
- Núm. 46/08, de 01 de julio, por la que solicita ayuda técnico-jurídica a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla y se le encomienda la representación y defensa de esta Corporación, en el procedimiento que se sigue contra este Ayuntamiento, en el Juzgado de lo Social núm. 3 de Sevilla, por el despido del trabajador D. Alejandro Domenech Lara.
- Núm. 47/08, de 03 de julio, por la que se concede a D^a. María Linero Sánchez, licencia de segregación de parcelas en el Paraje denominado El Lentiscal.
- Núm. 48/08, de 14 de julio, por el que se autorizan y disponen gastos.
- Núm. 50/08, de 29 de julio, por la que se presta aprobación a la Liquidación del Presupuesto 2006.
- Núm. 51/08, de 29 de julio, por la que se autorizan y disponen gastos.
- Núm. 52/08, de 31 de julio, por la que se autorizan y disponen gastos.
- Núm. 53/08, de 01 de agosto por el que se concede licencia por vacaciones a la Secretaria-Interventora de este Ayuntamiento, durante el plazo comprendido entre los días 4 de agosto y 3 de septiembre próximo (ambos inclusive), sustituyéndole en sus funciones, durante el referido plazo, el funcionario D. José Ruiz Quero.
- Núm. 54/08, de 02 de agosto, sobre la participación de este ayuntamiento, en el Plan de Optimización Energética(POES).
- Núm. 55/08, de 20 de agosto, por el que se autorizan y disponen gastos.
- Núm. 56/08, de 30 de agosto, por el que se autorizan y disponen gastos.

El Pleno queda enterado de las mismas.

PUNTO TERCERO.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2006.-A continuación, se da cuenta al Pleno de la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2006, así como al expediente de su tramitación, el cual contiene el informe de la Secretaría-Intervención y certificación acreditativa de la Resolución de la Alcaldía núm. 50/2008, de fecha 29 de julio por la que se presta aprobación a la misma, con el siguiente resumen:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ÚNICO 2006

_

RESULTADO PRESUPUESTARIO

1)DERECHOS RECONOCIDOS NETOS.....	1.442.315,71
2)OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS.....	1.730.826,84
3)RESULTADO PRESUPUESTARIO (1-2-).....	- 288.511,13
4)DESVIACIÓN POSITIVA DE FINANCIACIÓN.....	461.663,68
5)DESVIACIÓN NEGATIVA DE FINANCIACIÓN.....	-477.220,72
6)GASTOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA.....	0,00
7)RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES.....	0,00
8)RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (3-4+5+6+7).....	-272.954,10

La Corporación queda enterada.

PUNTO CUARTO.- DESIGNAR LAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2009.- Seguidamente, por la Presidencia, se somete al Pleno propuesta, en virtud de la posibilidad establecida en los artículos 97.2 y 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la cual se insta al mismo la adopción del acuerdo relativo a la designación de las fiestas locales para el año 2009, asunto no dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, por no estar constituida la misma y por la urgencia que su tramitación requiere. El Pleno, por sin discusión y por unanimidad de los presentes en el acto ratifica su inclusión en el orden del día.

Visto el escrito de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, con salida núm. 8784, de fecha 31 de julio 2008, en relación con el Decreto 409/2008, de 15 de julio y la Orden de dicha Consejería de fecha 11 de Octubre de 1993, sobre el procedimiento a seguir para la designación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tras la oportuna deliberación, el Pleno por el voto a favor de los nuevos miembros que lo integran presentes en el acto, acuerda:

Primero.- Designar fiestas de carácter local para el año 2009, los siguientes días:

* 24 de junio, miércoles, fiesta de San Juan Bautista.

* 7 de octubre, miércoles, fiesta de la Virgen del Rosario.

Segundo.- Designar el sábado 25 de abril de 2009, para la celebración de la Romería, a la zona recreativa del río Corbones.

Segundo.- Dar traslado de las fiestas locales a la Dirección General del Trabajo y Seguridad Social, de la Consejería de Empleo, a los efectos oportunos.

PUNTO QUINTO.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE LAS OBRAS DE CUARTA FASE, DE LAS DE CONSTRUCCIÓN DE DIEZ UNIDADES HABITACIONALES AGRUPADAS EN RESIDENCIA.-

Seguidamente, por la Presidencia, se somete al Pleno propuesta, en virtud de la posibilidad establecida en los artículos 97.2 y 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la cual se insta al mismo la adopción del acuerdo relativo a la adjudicación provisional de las obras de cuarta fase de las de construcción de diez unidades habitacionales agrupadas en residencia. Asunto no dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, por no estar constituida la misma y por la urgencia que su tramitación requiere. El Pleno, sin discusión y por unanimidad de los presentes en el acto ratifica su inclusión en el orden del día.

Dada cuenta del expediente instruido para la referida adjudicación. Teniendo en cuenta que no se ha constituido Mesa de Contratación para esta adjudicación, al ser única la oferta presentada, y que la Alcaldía estimo conveniente no convocarla y pasar el asunto a conocimiento del Pleno para que fiera éste quien realizará la apertura de los sobres presentados por el único licitante Construcciones José Cano Herrera, S.L.U., y, que a la vista de ellos acordará lo procedente.

Realizada la apertura del sobre **A**, que contiene la documentación exigida, ésta se encuentra conforme, por lo que procede la apertura del sobre **B** que contiene la oferta económica. Vista dicha oferta, el contratista mencionado se compromete a realizar las obras por el importe de **88.375,00 Euros, y 6.186,25 Euros** correspondiente al Impuesto sobre el Valor añadido (Total 94.561,25 €.).

Tras la oportuna deliberación, el Pleno por el voto a favor de los nueve miembros que lo integran presentes en el acto, acuerda:

Primero.- Considerar correcta la documentación presentada, aceptar la oferta y declara válida la licitación.

Segundo.- Adjudicar provisionalmente las obras del **CUARTA FASE DE DIEZ UNIDADES HABITACIONALES, AGRUPADAS EN RESIDENCIA COLECTIVA PARA PERSONAS MAYORES**, al contratista Construcciones José Cano Herrera, S.L.U., en el precio de 88.375,00 Euros y 6.186,25 Euros correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido, además de las condiciones que declara en la oferta mencionada.

Tercero.- Continuar la tramitación del expediente, dando cumplimiento a lo dispuesto en las disposiciones que regulan la contratación en el Sector Público, así como a lo previsto en el párrafo octavo de la Cláusula decimotercera del Pliego de Condiciones que rige este procedimiento de adjudicación.

PUNTO SEXTO.- PLAN PROVINCIAL DE IMPULSO MUNICIPAL.

Seguidamente, por la Presidencia, se somete al Pleno propuesta, en virtud de la posibilidad establecida en los artículos 97.2 y 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la cual se insta al mismo la adopción de acuerdo relativo a la participación de este Ayuntamiento, en el Plan provincial Extraordinario de Impulso Municipal, Asunto no dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, por no estar constituida la misma y por la urgencia que su tramitación requiere. El Pleno, sin discusión y por unanimidad de sus nueve miembros presentes en el acto ratifica su inclusión en el orden del día.

Una vez conocido este Plan de carácter extraordinario de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, sus objetivos, las áreas de actuación dirigida a Ayuntamientos, los tipos de proyectos i acciones objeto de financiación, etc..

Visto que los proyectos que se presenten irán destinados a nivelar la situación de déficit de las entidades locales que estén en condiciones de falta de liquidez, como el caso de este ayuntamiento.

Teniendo en cuenta que es requisito indispensable que los proyectos referidos destinados a subvencionar gastos corrientes deben ir acompañados de un Plan de viabilidad económico financiera de la entidad solicitante.

El Pleno, tras la oportuna deliberación, y con el voto a favor de los nueve miembros presentes en el acto, acuerda:

Primero.- Solicitar la inclusión de este Ayuntamiento, en el Plan Provincial Extraordinario de Impulso Municipal, solicitando subvención para gastos corrientes, presentando proyecto destinado a nivelar la situación de déficit por falta de liquidez de este Ayuntamiento.

Segundo.- Solicitar al Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (O.P.A.E.F.) de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, que por sus servicios técnicos se elabore y redacte el oportuno Plan de viabilidad económico financiera necesario para la presentación del proyecto ya mencionado.

Tercero.- Facultar tan ampliamente como en derecho se requiera a la Sra. Alcaldesa-Presidenta de este ayuntamiento y en su aso, a quien legalmente le sustituya, para suscribir cuantos documentos se consideren necesarios para la efectividad del referido Plan de Impulso Municipal.

PUNTO SÉPTIMO.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL ÚNICO, BASES DE EJECUCIÓN Y PLANTILLA PARA EL EJERCICIO

2007.- Seguidamente, por la Presidencia, se somete al Pleno propuesta, en virtud de la posibilidad establecida en los artículos 97.2 y 82.3 del Reglamento de

Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la cual se insta al mismo la adopción del acuerdo relativo a la Aprobación Inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2008, asunto no dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, por no estar constituida la misma y por la urgencia que su tramitación requiere. El Pleno, sin discusión y por unanimidad de sus nueve miembros presentes en el acto, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

Acto seguido, se da cuenta al Pleno del Proyecto de Presupuestos Generales para el ejercicio 2008, presentado por la Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación, mediante lectura íntegra de la Memoria que prescribe el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que obra en el expediente. Dicho expediente con sus estados de ingresos y gastos y los preceptivos informes de Secretaría y de Intervención, ha estado a disposición de los señores Concejales en la Secretaría del Ayuntamiento, tras la convocatoria de esta sesión plenaria. No obstante, la Presidencia ordena al Sr. Secretario, que de lectura al informe de Secretaría-Intervención . Así se hace.

Abierto el correspondiente debate sobre la propuesta presentada, las Sra. Alcaldesa, responde a preguntas realizadas en relación con algunas partidas del capítulo I sobre las retribuciones de los cargos con dedicación exclusiva y del personal funcionario y laboral, así como de la transferencias previstas en el capítulo IV y, las inversiones que figuran el capítulo VI. En relación con el estado de ingreso, se aclaran también los cálculos efectuados para las cantidades previstas.

Considerando debatido el asunto, el Pleno por el voto a favor de los nueve miembros que lo integran y que están presentes en el acto, acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Presupuestos Generales para el ejercicio 2008, con el siguiente resumen por capítulos:

<u>PRESUPUESTO DE GASTOS</u>		
<u>CAPÍTULOS</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>EUROS</u>
<u>GASTOS CORRIENTES</u>		
1	GASTOS DE PERSONAL	315.541,67 €
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	252.936,38 €
3	GASTOS FINANCIEROS	2.500,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	156.158,44 €
<u>GASTOS DE CAPITAL</u>		

_

6	INVERSIONES REALES	532.863,51 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		1.260.000,00 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
<u>INGRESOS CORRIENTES</u>		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	149.600,00 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	104.600,00 €
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	165.600,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	357.452,49 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	18.000,00 €
<u>INGRESOS DE CAPITAL</u>		
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	464.747,51 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		1.260.000,00 €

Segundo.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto que acompañan al mismo.

Tercero.- Aprobar la plantilla del personal al servicio de este Ayuntamiento, con la denominación, número, clasificación y características que se expresan:

1.- FUNCIONARIOS DE CARRERA						
Denominación de las plazas	Nº de plazas	Grupo	Escala	Subescala	Clase	Categoría
Secretaria	1	A	Habilitación Nacional	Secretaría-Intervención.		
Administrativo	1	C	General	Administrativo		
Auxiliar	1	D	General	Auxiliar		

_

Agente de la Policía local	2	D	Especial	Servicios Especiales	Policía Local	Agente
----------------------------	---	---	----------	----------------------	---------------	--------

2.- PERSONAL LABORAL FIJO				
<i>Denominación de las plazas</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>Grupo</i>	<i>Titulación exigida</i>	<i>Observaciones</i>
Limpiadora	1		Estudios primarios	
Peón usos múltiples	1		Estudios primarios	

3.- PERSONAL LABORAL DURACIÓN DETERMINADA				
<i>Denominación de la plazas</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>Titulación Exigida</i>	<i>Duración de contrato</i>	<i>Observaciones</i>
Bañista	1	Sin determinar	Tres meses	
Encargado Piscinas	1	Sin determinar	Tres meses	
Asesor contable	1	Sin determinar	Un año	
Otros	Sin determinar	Sin determinar	Sin determinar	Operarios de limpieza y otros servicios, agentes censales, administrativos, etc, según necesidades surgidas en subfunciones de Admón. Gral. y otros servicios comunitarios y sociales

4.- FUNCIONARIOS DE EMPLEO EVENTUAL			
<i>Denominación del puesto</i>	<i>Nº de puestos</i>	<i>Características</i>	<i>Observaciones</i>
Ninguno	-----	-----	-----

RESUMEN	
NÚMERO TOTAL DE PUESTOS	PUESTOS
FUNCIONARIOS DE CARRERA	5

_

PERSONAL LABORAL FIJO	2
PERSONAL LABORAL DURACIÓN DETERMINADA	3
FUNCIONARIOS DE EMPLEO EVENTUAL	NINGUNO

Cuarto.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en el “Boletín Oficial” de la Provincia, y la remisión de sendas copias del mismo una vez aprobado definitivamente a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo establecido en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

PUNTO OCTAVO.- MOCIONES Y ASUNTOS URGENTES.- Haciendo uso de la posibilidad establecida en los artículos 97.3 y 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Portavoz del Grupo Socialista y Delegado en materia de urbanismo, se propone la declaración de urgencia del asunto relativo a la solicitud de ayudas correspondientes al Programa de Espacios Urbanos de Convivencia, correspondientes al Plan de Inversiones 2008, de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla.

El Pleno, por el voto a favor de los nueve miembros que lo integran presentes en el acto, acuerda declarar de urgencia el asunto propuesto y pasar a su estudio y dictamen seguidamente:

Conoce el Pleno el escrito del Sr. Diputado Responsable del Área de Servicios Territoriales y Movilidad de fecha 23/06/2008 y, las bases reguladoras del Programa de Espacios Urbanos de Convivencia, así como la Memoria Valorada para las actuaciones que se pretenden llevar a cabo en este Municipio.

Tras el oportuno examen de dicha Memoria y tras debatir el asunto, el Pleno por el voto a favor de los nueve miembros presentes en el acto, acuerda:

Primero.- Solicitar las ayudas y/o subvenciones correspondientes reguladas en la convocatoria del PROGRAMA DE ESPACIOS URBANOS DE CONVIVENCIA CORRESPONDIENTE AL PLAN DE INVERSIONES 2008, por el importe total de **89.400,00 €**. facultando tan ampliamente como en derecho se requiera a la Sra. Alcaldesa-Presidenta de este ayuntamiento y en su aso, a quien legalmente le sustituya, para suscribir cuantos documentos se consideren necesarios para la efectividad del referido programa.

Segundo.- Prestar aprobación a la Memoria Valorada, redactada por la Arquitecta D^a Laura Domínguez Correa, para las actuaciones a realizar en los espacios que se relacionan, con el siguiente resumen:

DENOMINACIÓN DEL ESPACIO	PRESUPUESTO
PLAZA DE LA IGLESIA	21.800,42 €
PUERTA OSUNA-CARRETERA DE MORÓN	61.600,00 €
COSTE TOTAL PROYECTOS	83.400,42 €
HONORARIOS Y DIRECCIÓN FACULTATIVA	6.000,00 €
IMPORTE TOTAL DE LAS ACTUACIONES	89.400,00 €.

Tercero.-Adoptar los siguientes compromisos:

- 1) Financiar las partidas que no sean financiadas por el referido Programa de Espacios Urbanos y, en todo caso el 10% del total de la inversión.
- 2) Conceder las autorizaciones, permisos, informes, etc. que sean precisos y necesarios para la ejecución de las actuaciones aprobadas.
- 3) Poner a disposición los terrenos para llevar a cabo las actuaciones previstas, haciendo constar que éstas se realizan en espacios públicos municipales.
- 4) Hacer constar que, este Ayuntamiento no ha solicitado ni percibido otra subvención o ayuda para las actividades a incluir en el Programa de Espacios Urbanos.

PUNTO NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Abierto el turno epigrafiado, hace uso de la palabra la Sra. Fernández Aguilar, Portavoz del Grupo Popular, la cual dirigiéndose a la Presidencia, en nombre de su grupo quiere formular algunas preguntas, respondiendo la Sra. Alcaldesa que puede hacerlo.

1ª Pregunta.-¿Que tipo de contrato tienen las dos últimas trabajadoras contratadas (Carmen Benítez Sancho y María Inés Gutierrez Santos) y como se han seleccionado y, con cargo a que fondos se pagan?.

Respuesta de la Sra. Alcaldesa: El tipo de contrato es por obra o servicio determinado, con la duración que tenga dicha obra o servicio; y, ha sido el Servicio Andaluz de Empleo (en adelantes S.A.E) quien las ha seleccionado teniendo en cuenta que presenta el perfil para el trabajo que desempeñan. El gasto de estos contratos se cargan a proyectos del Plan Turístico Andalucía en Tus Manos, gestionados por el Consorcio de Medio ambiente Estepa-Sierra Sur.

_

2ª Pregunta.- Sobre el tema de las contrataciones, la Sra. Fernández manifiesta que no está muy conforme con el sistema que se emplea para seleccionar y, que son muchas las personas que le manifiestan esta disconformidad ¿No hay otro sistema para seleccionar al personal a contratar?.

Respuesta de la Sra. Alcaldesa: Hay muchas personas que pretenden que las contrataciones se hagan mediante sorteo o teniendo en cuenta las necesidades económicas de las personas, pero así no puede ser. Desde hace bastante tiempo, en el Ayuntamiento no se realizan procesos de selección ni se adjudican puestos de trabajo ni por sorteo ni por situación económica.. Se presentan ofertas en la oficina del S.A.E y es esta quien selecciona y comunica al Ayuntamiento la persona o personas a contratar.

3ª Pregunta.- En relación con las obras del PFOEA, la Sra. Fernández pregunta ¿Que obras se realizan, si han comenzado todas y quien selecciona el personal?.

Respuesta de la Sra. Alcaldesa: Las obras son las aprobadas en su día por el Pleno del Ayuntamiento: Urbanización del Camino del Barranco II Fase y Conservación de Edificios Municipales (Grupo Escolar y otros). Han comenzado en el mes de julio y, la selección del personal como se ha dicho antes la realiza el S.A.E.

4ª Pregunta.- En relación con el Taller de Empleo, anunciado hace ya algún tiempo, la Sra. Fernández interviene para preguntar ¿Se ha concedido ya el Taller de Empleo y, si es así, cuando dará comienzo?.

Respuesta: de la Sra. Alcaldesa: No tenemos todavía la comunicación oficial de la concesión, pero sí noticias oficiales de su aprobación, de todos modos el inicio sería antes de finalizar el año actual.

5ª Pregunta.- En relación con las casas de la calle Pitas (antigua casa de los maestros) , la Sra. Fernández quiere saber a quien se la dará una de ellas que pronto será desocupada por Antonio Cárdenas Pérez, ya que tiene noticias de que se le quería ceder a Felix Torrecilla. Además ella tiene conocimiento de que hay una Sra. con dos hijos que no tiene vivienda y esta ahora viviendo en casa de su madre, que sería justo se le diera a esta persona.

Respuesta de la Sra. Alcaldesa: Hasta que dicha vivienda no sea desalojada por sus actuales ocupantes no se decidirá a quien se le cede. Todavía no se ha decidido sobre el particular.

6ª Pregunta.-La Sra. Fernández dice que se le permita hacer otra vez esta pregunta que ha realizado tantas veces ¿Cuando se reparará el camino de La Albina o de La Cuesta del Espino? (que ya no sabe como llamarlo). Este camino como todos saben ella lo emplea mucho para ir a su vivienda y sufre el mal estado en que se encuentra.

Respuesta de la Sra. Alcaldesa: Sabemos el estado tan malo de este camino pero, de momento no hay dinero para reparaciones de caminos. Si la Diputación nos ofrece la maquinaria como otros años se tendrá en cuenta pero no se tendrá ningún trato de favor ni de prioridad por razones lógicas, ya que también es el camino que utilizan personas de su familia para ir fincas de su propiedad, por lo que podría mal interpretarse un adelanto en la realización de las obras. No obstante, si ello es posible se le dará una reparación puntual a partes del mismo que se encuentran no aptas para la circulación de vehículo.

7ª Pregunta.- La Sra. Portavoz del Grupo Popular, pide se le permita hacer la última pregunta relacionada con el ascensor que se ha instalados en la Casa Consistorial. ¿Cuándo se pondrá en funcionamiento el ascensor?.

Respuesta de la Sra. Alcaldesa: Precisamente se encuentran firmados todos los documentos necesarios para presentar en el organismo correspondiente de la Junta de Andalucía instando su autorización y, el próximo miércoles 3 de septiembre vendrán los técnicos de la firma Itálica Ascensores que lo instaló para ultimar algunos detalles y ponerlo en marcha. Se ha suscrito un contrato de mantenimiento con dicha firma por un importe total mensual de 203, Euros, en dicho contrato se incluyen las visitas periódicas, reparaciones, prestaciones complementarias, seguro de responsabilidad civil, etc.

Y no siendo otros los asuntos a tratar de orden de la expresada Presidencia, se levanta la sesión siendo las quince horas y veinte minutos del día al principio expresado, de lo cual el Secretario que suscribe mediante la presente acta da fe.

LA ALCALDESA ,

EL SECRETARIO,

F/ Francisca Díaz Roldán.

F/ José Ruiz Quero.

_